

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-OEC/MDT-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ALQUILER DE CARGADOR FRONTAL SOBRE LLANTA -MAQUINA SECA - INCL. OPERADOR para la obra "MEJORAMIENTO DEL MALECON RIBEREÑO DESDE EL PUENTE TORATA A LA CALLE CORONEL MANUEL C. DE LA TORRE, DEL DISTRITO DE TORATA-MARISCAL NIETO- MOQUEGUA"

Ruc/código :	20607095788	Fecha de envío :	26/06/2023
Nombre o Razón social :	TJM EQUIPOS Y CONSTRUCCION SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	19:52:25

## Observación: Nro. 1

### Consulta/Observación:

De acuerdo al numeral 5.1 de capítulo III, la cantidad de horas máquina requerida es de 2,000 hm para un plazo de 120 días calendario (numeral 8), lo que resulta en trabajar 23 horas diarias, lo cual es un imposible, cómo se observa existe un factor errado, por lo tanto, solicitamos al área usuaria, señalar el plazo real o la cantidad de horas máquina real a ejecutar en el presente proceso, de esta manera obtener un precio justo para ambas partes, debido que el servicio posee costos fijos y variables mensuales y la entidad estaría induciendo a error a los proveedores, generando una expectativa de venta irreal que traerá problemas futuros de reclamos o perjuicio a la entidad por la presente modalidad de contrato, además, por el monto total del servicio con los actuales factores es necesario generar una carta fianza que genera mayores costos y, está puede ser evitada si se sinceran las cantidades a un plazo real o extender el plazo en 4 veces al señalado en las bases para ofertar un precio razonable en concordancia con la información que deberá reformule la Entidad.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.5 / 1.8 Literal: n/a Página: 14

### Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones, c) Transparencia

### Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, el artículo 29º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en concordancia con el artículo 16º de la LEY, establecen que El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento. Asimismo, los terminos de referencia que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características para cumplir la finalidad pública de la contratación. En ese sentido, se suscribe que en el ítem 5.1, ítem 5.2 y ítem 16, literal A.1 se establece un número mínimo de maquinarias a utilizar durante el servicio, en base a la necesidad del área usuaria, por lo que el proveedor deberá estar en la capacidad de poder suministrar maquinaria adicional para poder cumplir con las horas solicitadas en el servicio.

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-OEC/MDT-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ALQUILER DE CARGADOR FRONTAL SOBRE LLANTA -MAQUINA SECA - INCL. OPERADOR para la obra "MEJORAMIENTO DEL MALECON RIBEREÑO DESDE EL PUENTE TORATA A LA CALLE CORONEL MANUEL C. DE LA TORRE, DEL DISTRITO DE TORATA-MARISCAL NIETO- MOQUEGUA"

Ruc/código :	20607095788	Fecha de envío :	26/06/2023
Nombre o Razón social :	TJM EQUIPOS Y CONSTRUCCION SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	19:52:25

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

Del equipamiento estrategico, señala que el operador de cargador debe contar con experiencia en Obras Viales, es necesario que la experiencia requerida sea en función a las actividades a ejecutar durante el servicio, dado que el numeral 5.3 trabajos a realizar, señala la acumulación y carguio de material excedente, zarandeo de material y abastecimiento a volquetes y no se realizarán trabajos viales como es natural, el equipo es de carguio no de conformación de terraplenes o similares, se solicita a la Entidad eliminar dicho requisito por ser restrictivo y no es necesario con el servicio a ofertar.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 16      **Literal:** n/a      **Página:** 26

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2.- Principios a) Libertad de concurrencia. b) Igualdad de trato.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Al respecto, se aclara la consulta indicando que, en efecto, la mayoría de trabajos del Cargador Frontal será en Cantera, realizando el zarandeo y abastecimiento de material, así como la acumulación y carguío de material excedente, que no exime al equipo de realizar actividades de conformación de material en la vía. En ese sentido, se modificará la experiencia específica del operador y será de acuerdo a los trabajos similares realizados con la maquinaria a los que se indica en el ítem 5.3 de los Términos de Referencia

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Experiencia minima de 24 meses en trabajos como OPERADOR DE MAQUINARIA CARGADOR FRONTAL SOBRE LLANTAS.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-OEC/MDT-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ALQUILER DE CARGADOR FRONTAL SOBRE LLANTA -MAQUINA SECA - INCL. OPERADOR para la obra "MEJORAMIENTO DEL MALECON RIBEREÑO DESDE EL PUENTE TORATA A LA CALLE CORONEL MANUEL C. DE LA TORRE, DEL DISTRITO DE TORATA-MARISCAL NIETO- MOQUEGUA"

Ruc/código :	20600621786	Fecha de envío :	27/06/2023
Nombre o Razón social :	CONSORCIO REISO ARENAS & OJEDA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CONSORCIO REISO A&O S.A.C.	Hora de envío :	13:30:31

**Consulta: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

En el numeral 16 de la sección 3.1 términos de referencia del capítulo 3 REQUERIMIENTO de las bases, se establece requisitos de calificación, no obstante no se detalla en el capítulo 3 REQUERIMIENTO sección 3.2 dichos requisitos para ser evaluados en la presentación de ofertas, en ese contexto la consulta seria, si estos requisitos de calificación señalados en los términos de referencia serán solicitados para la presentación de oferta?

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3      **Literal:** 1      **Página:** 28

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

principio de transparencia

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Al respecto, el artículo 29º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en concordancia con el artículo 16º de la LEY, establecen que El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, asimismo, de los Requisistos de calificacio. los cuales estan detallados en el Numeral 16, y se redundaria si se volverian agregar en el numeral 3.2. por lo que el Area Usuaria ACLARA LA CONSULTA.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null